

Lanús, 26 ABR 2013

**VISTO:**

Que por Decreto N° 169/2009 se aprobó el acto Licitatorio realizado el 9 de Enero de 2009 por disposición del Decreto N° 3000/08, adjudicándose el “Servicio de Barrido y Limpieza” de 659 cuadras diarias y 1535 cuadras tres veces por semana en las calles pavimentadas y barrido y desinfección de Ferias Francas con aportes de contenedores incluidos en la prestación, en todo el Municipio de Lanús, a la firma COVELIA S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido suscripta por el Sr. Intendente Municipal y la empresa COVELIA S.A. el acta de Redeterminación de Precios de fecha 27 de marzo de 2013, conforme al Artículo 7º del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 22/08; y

Que se deben realizar los ajustes correspondientes en función al Acta de Redeterminación de Precios suscripta;

Que la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental confecciona la Solicitud de Pedido N° 3-207-40 –Ejercicio 2.013– de acuerdo a la Orden de Compra N° 20, para los servicios determinados para el presente Ejercicio hasta el 8 de agosto de 2013 inclusive, correspondiente a 105 días hábiles de 659 cuadras diarias y 1535 cuadras trisemanales por 53 días hábiles, referente al Servicio de Barrido y Limpieza;

Que la Dirección General de Compras emite su información, solicitando la desafectación del saldo de la Orden de Compra N° 20, y emitiéndose una nueva Orden de Compra por la suma total de \$ 9.919.739,50 conforme el informe emitido por la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental.-

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección General de Compras en forma conjunta con la Dirección de Contaduría General a proceder a la desafectación de la suma de \$ 7.451.780,38 perteneciente a la Orden de Compra N° 20 correspondiente a la firma COVELIA S.A., por los motivos expuestos en el exordio del presente Decreto.

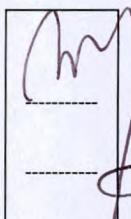
**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir Orden de Compra correspondiente a 105 días hábiles de 659 cuadras diarias y 1535 cuadras trisemanales por 53 días hábiles, referente al Servicio de Barrido y Limpieza a favor de la firma COVELIA S.A., por la suma total de \$ 9.919.739,50 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100).

**Artículo 3º:** La Empresa deberá garantizar su compromiso constituyendo Garantía Complementaria, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones por aplicación de la Redeterminación de Precios convenida.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma indicada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14., Categoría Programática 22.00, Partida 3.3.7., FF 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** El presente será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas, Dr. CP. Silvio Gabriel Franqueira y por la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, Dra. Lara Dalina Villalba.

**Artículo 6º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras y Tesorería, y la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas

Dra. LARA DALINA VILLALBA  
Secretaría de Planificación Estratégica y  
Ordenamiento Ambiental



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal

